

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de Licencias y servicios Service Now 2020, EXPEDIENTE EJIE-041-2020.

- 1- En el expediente EJIE-041-2020, para la contratación de **la contratación del Suministro de Licencias y servicios Service Now 2020**, en el apartado 4. del pliego de condiciones particulares, en el apartado de “4.PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO” se establece lo siguiente:

4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato es de un año desde la formalización del mismo.

Obligación de inicio y/o finalización en fecha determinada:

- No
- Si

Fechas: 1 de octubre de 2020

-En dicho apartado debiera indicar lo siguiente:

4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato es de un año desde la formalización del mismo.

Obligación de inicio y/o finalización en fecha determinada:

- No
- Si

Fechas: 30 de septiembre de 2020

- 2- En el “ANNEX XV STATEMENT OF RESPONSIBILITY OF THE MANUFACTURER” consta lo siguiente:

ServiceNow as owner of the intellectual property rights may be the only one with the authority to review, upon written request, customer`s use of the subscription service.

ServiceNow como propietario de los derechos de propiedad intelectual, será el único que podrá, mediante notificación por escrito, revisar el consumo que se esté realizando de la suscripción.

Cuando debe constar:

Only **ServiceNow** as owner of the intellectual property rights may review customer`s use of the subscription service in accordance with the terms of the Agreement

ServiceNow como propietario de los derechos de propiedad intelectual, será el único que podrá revisar el consumo que se esté realizando de la suscripción, de acuerdo con los términos del Acuerdo.

Se procederá a publicar en el perfil de contratante de EJIE la presente corrección de errores y la publicación de versión última del PCP.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2020.

IÑAKI ASTORKIA

Responsable del Servicio

EJIE S.A.